Carpeta- LXXXI B000 21669

SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COORDINACION
COORDINACION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROGRAMAS

Oficio No. SPC.CSEP/276/02

México, D. F., 2002-NOV-13

01/051/110'102-3

LIC. CARLOS FRANCISCO ARCE MACIAS
Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
P r e s e n t e

Por instrucciones del Ing. José María Fraustro Siller, Subsecretario de Planeación y Coordinación, me permito remitir el Oficio No. CNDI-712/2002, mediante el cual el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), remite el proyecto de ***"Declaratoria de la"— Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad y Puerto de Veracruz",*** que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el 23 de mayo del año en curso, misma que tuvo algunas precisiones, que no afectan el área ni los perímetros de protección del proyecto autorizado, las cuales se detallan en el oficio que se anexa.

Por lo anterior, me permito remitir a usted en impreso y versión electrónica, el citado proyecto, así como el plano de la delimitación, con el propósito de que la COFEMER, emita nuevamente el dictamen correspondiente, toda vez que el instituto pretende publicarla en Diario Oficial de la Federación, en Diciembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL COORDINADOR

ENRIQUE ESTRADA RODRIGUEZ

2002 NOV 19 PM 8:06

c. c p Ing José María Fraustro Siller.- Subsecretario de Planeación y Coordinación - SEP.
Lic. Luis Vega García - Director General de Asuntos Jurídicos.- SEP
Lic. Francisco Ciscomani Freaner - Coordinador General de Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero de la COFEMER

4282/13

INAH
Instituto Nacional de
Antropología e Historia
COORDINACION NACIONAL DE
DESARROLLOINSTITUCIONAL
Liverpool 123 1er Piso
Col Juárez
México, D F C P 06600

Oficio No. CNDI-712/2002
México, D.F. a 11 de noviembre del 2002.
"EL FUTURO DE LO NUESTRO"

ING. ENRIQUE ESTRADA RODRIGUEZ
COORDINADOR DE EVALUACION Y
SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS, SEP
PRESENTE.

Me refiero al proyecto de Declaratoria de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad y Puerto de Veracruz, el cual fue dictaminado favorablemente por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) con fecha 23 de mayo de 2002.

Sobre el particular le informo que dicho proyecto tuvo algunas precisiones con respecto al número de inmuebles que aparecen en la declaratoria; debido a que en el listado de los monumentos históricos se habían duplicado cuatro inmuebles, por lo que fueron excluidos del decreto, así también el número de manzanas quedará en 170; y finalmente en el trazo del perímetro "B" se recorrió un punto a partir del vértice E, quedando según plano anexo. Es conveniente acotar que dichas precisiones, no afectan el área ni los perímetros de protección del proyecto autorizado.

Por lo anterior le envío nuevamente el proyecto de Declaratoria de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad y Puerto de Veracruz, así como el plano de la delimitación, con objeto de que a través suyo sea solicitada ante Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) una nueva versión sellada y rubricada de dicho proyecto, toda vez que este Instituto pretende sea publicado en Diciembre de este año.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR

LIC. ALEJANDROVILLASEÑOR VALERIO.

c c p Secretaría Técnica del INAH
c c p Secretaría Administrativa del INAH

grf

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamen*to en los artículos 2o., 5o., 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos; 2o., 29, 43 y 47 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o., de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 33 de la Ley de Planeación; 6o. y 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos; así como 32 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 reconoce el valor de nuestras profundas raíces históricas y culturales para darnos sentido de Nación y que, para construir el México pleno de unidad nacional al que aspiramos, es necesario preservar y difundir nuestra riqueza cultural;

Que el enclave geográfico que ocupa el actual asentamiento de la ciudad y puerto de Veracruz, ha venido conformándose como núcleo habitado, inclusive antes del arribo de los españoles en el año de 1518, con vestigios arqueológicos de primer orden como los de la Isla de Sacrificios, constituyéndose durante su devenir en sujeto y objeto de la historia;

Que la ciudad de Veracruz, fue fundada el 21 de abril de 1519 en las playas de Chalchihuecan, frente al Islote de San Juan de Ulúa, dando origen al primer Ayuntamiento de la Nueva España en tierra continental, denominándose como la Villa Rica de la Vera Cruz.

Que según la real cédula del 4 de julio de 1523, firmada por Carlos V, concedió escudo de armas a la Villa Rica: arriba, un castillo dorado en campo verde; abajo, dos columnas blancas en campo azul, con la leyenda Plus Ultra; en la cima, una cruz colorada; y por la orla, trece estrellas azules en campo dorado;

Que meses más tarde se instaló cerca del poblado de Quihauixtlan, permaneciendo ahí hasta 1524, posteriormente se colocó a la margen izquierda del río Huitzilapan, confirmándose su reubicación nuevamente de la Antigua Veracruz a la Nueva Veracruz a finales del siglo XVI, con el traslado de la cédula real de 1615, se definió la parcelación y configuración de la ciudad en su primer y actual asentamiento, bajo las ordenanzas reales de Felipe II;

Que por haber sido el puerto de mayor importancia comercial durante el periodo virreinal, originó la implantación de un sistema defensivo de nueve baluartes y una muralla, misma que fue construida en 1746 con cal y canto de más de dos varas de alto, que llevaba arriba una estacada doble, de madera, así como la fortaleza de San Juan de Ulúa, quedando integrada a un sistema de ciudades abaluartadas en todo el Caribe debido al constante asedio de piratas y enemigos de la corona;

Que en 1767, con motivo de la expulsión de los jesuitas salieron por Veracruz rumbo al exilio, entre otros, los porteños Francisco Javier Clavijero y Francisco Javier Alegre y el cordobés Agustín Castro;

Que las sucesivas defensas patrióticas ante los ataques de las fuerzas extranjeras, frente a los españoles en 1825, ante la intervención francesa en 1838 y frente a las dos invasiones norteamericanas de 1847 y 1914, respectivamente, dieron pie a los cuatro galardones que ostenta la ciudad de Veracruz como cuatro veces Heroica;

Que Veracruz fue cuna de las Leyes de Reforma y sede del Gobierno Constituciónal de Benito Juárez en 1859;

Que durante la Revolución Mexicana, en las primeras décadas del siglo pasado, bajo el Gobierno de Venustiano Carranza, fue sede del Poder Ejecutivo Federal, siendo en esa ocasión la Fortaleza de San Juan de Ulúa Residencia Presidencial;

Que la ciudad posee las características específicas siguientes:

A).- Está formada por 170 manzanas que comprenden edificios con valor históricos construidos en el siglo XVII, de los cuales algunos fueron destinados en alguna época al culto religioso.

Entre ellos se señalan la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, también conocida como la Catedral, la iglesia del Cristo del Buen Viaje, la iglesia de La Pastora y algunos ex- conventos como el de San Francisco, el de Santo Domingo, el de San Agustín y el de Betlemitas.

Existen además, varios inmuebles históricos destinados al servicio público y al uso de las autoridades civiles y militares, entre los que destacan el Palacio Municipal, Aduana, Correos y Telégrafos, el Faro Venustiano Carranza, El Ex Hospicio Zamora (Museo de la Ciudad) y La Antigua Escuela Naval.

De lo que constituyó el sistema defensivo de la ciudad, aún se conserva como parte de la muralla el Baluarte de Santiago del siglo XVII y la Fortaleza de San Juan de Ulúa del siglo XVI.

Los edificios restantes son inmuebles civiles de carácter privado que fueron construidos a partir del siglo XVIII, en los que se combinan diversas manifestaciones arquitectónicas propias de la región y de cada etapa histórica, los cuales se localizan alineados a la calle, compuestos con patio central a base de columnas con arcos de medio punto, un sistema constructivo con base en muros de piedra muca que soportan cubiertas planas entableradas, todos estos elementos forman una unidad y se insertan en la topografía del lugar.

B).- Presenta una traza ortogonal estructurada sobre una serie de calles alrededor de una plaza central, un perfil urbano compuesto por edificios de dos niveles donde sobresalen las siluetas de los inmuebles religiosos, conservándose la antigua traza urbana del siglo XVII.

C).- En la zona se ubican también varias plazas, parques y jardines que corresponden a la traza original, entre los que cabe mencionar el Zócalo o Plaza de Armas, el Parque M. Gutiérrez Zamora, el Parque Ciriaco Vázquez y la Plaza de la República.

D).- La estructura urbana se caracteriza por la presencia de numerosos callejones del periodo virreinal, entre los que destacan el Callejón de la Campana, el Callejón de la Lagunilla, el Callejón Clavijero y el Callejón Héroes de Nacozari.

Que las características formales de la edificación de la ciudad, la relación de espacios y su estructura urbana, tal y como hoy se conserva, son elocuente testimonio de su excepcional valor para la historia social, política y artística de México, y

Que para atender a la preservación del legado histórico que existe en la zona de monumentos históricos conocida como la ciudad y puerto de Veracruz, es necesario otorgarle la protección que las leyes de los Estados Unidos Mexicanos establecen para estos casos, incorporándola al régimen previsto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, la cual dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y zonas de monumentos históricos, como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1o.- Se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad y puerto de Veracruz, municipio del mismo nombre, estado de Veracruz, con el perímetro y características a que se refiere este Decreto.

ARTICULO 2o.- La zona de monumentos históricos materia de este Decreto, de acuerdo con el plano de delimitación realizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, comprende un área de 1.5 kilómetros cuadrados y tiene los siguientes linderos:

PERÍMETRO "A".- Partiendo del punto identificado con el número **(1);** situado en el cruce de los ejes de la avenida 16 de septiembre y la calle I. Rayón, continuando por el eje de la calle I. Rayón, hasta su cruce con el eje de la avenida Gral. Prim (2); siguiendo por el eje de la calle Gral. Prim, hasta su cruce con el eje del callejón Vado Jonhson (3); continuando por el eje del callejón Vado Jonhson, hasta su cruce con el eje de la avenida 20 de Noviembre (4); prosiguiendo por el eje de la avenida 20 de Noviembre, hasta cruce con el eje de la calle Cañonero Tampico (5); prosiguiendo por el eje de la calle Cañonero Tampico, hasta su cruce con el eje de la avenida Díaz Mirón **(6);** siguiendo por el eje de la avenida Díaz Mirón, hasta su cruce con el eje del callejón de la Hoz (7); continuando por el eje del callejón de la Hoz, hasta su cruce con el eje de la avenida 5 de mayo (8); continuando por el eje de la avenida 5 de Mayo, hasta su cruce con el eje de la calle I. Rayón (9); prosiguiendo por el eje de la calle I. Rayón, hasta su cruce con el eje de la avenida Francisco I. Madero (10); continuando por el eje de la avenida Francisco I. Madero, hasta su cruce con el eje de la calle F. Canal **(11);** continuando por el eje de la calle de F. Canal, hasta su cruce con el eje de la avenida Miguel Hidalgo **(12);** continuando por el eje de la avenida Miguel Hidalgo, hasta su cruce con el eje de la calle Montesinos **(13);** continuando por el eje de la calle Montesinos, hasta su cruce con el eje de la avenida de la República **(14);** siguiendo por el eje de la avenida

de la República y su continuación, la avenida Landero y Coss, hasta su cruce con el eje de la calle M. Arista **(15);** continuando por el eje de la calle M. Arista, hasta cruce con el eje de la avenida **16** de Septiembre **(16);** continuando por el eje de la avenida **16** de Septiembre, hasta su cruce con el eje de la calle I. Rayón (1); cerrándose así este perímetro.

PERíMETRO "B".- Partiendo del punto identificado con la letra (A), situado en el cruce de los ejes de la avenida **16** de Septiembre y la calle Abasolo; continuando por el eje de la calle Abasolo, hasta su cruce con el eje de la avenida 20 de Noviembre (B); continuando por eje de la avenida 20 de Noviembre, hasta su cruce con el eje de la calle Abasolo (C); siguiendo por el eje de la calle Abasolo, hasta su cruce con el eje de la avenida González Pagés (D); continuando por el eje de la avenida González Pagés hasta su cruce con la avenida Miguel Hidalgo (E); continuando por el eje la avenida M. Hidalgo, hasta su cruce con el eje de la calle H. Cortés (F); siguiendo por el eje de la calle H. Cortés, hasta su cruce con el eje de la avenida Netzahualcoyolt (G); continuando por el eje de la avenida Netzahualcoyolt, hasta su cruce con el eje de la calle F. Canal (H); siguiendo por el eje de la calle F. Canal, hasta su cruce con el eje de la avenida Ignacio Allende **(I);** continuando por el eje de la avenida Ignacio Allende, hasta su cruce con un eje paralelo imaginario situado a 105 metros al norte de la calle Montesinos (J); siguiendo por el eje paralelo imaginario situado a 105 metros al norte de la calle Montesinos, hasta encontrar la colindancia del Recinto Portuario (k); continuando por la colindancia del Recinto Portuario, hasta su cruce con la colindancia Norte de la bodega fiscal (L); siguiendo por la colindancia Norte de la bodega fiscal, hasta unirse con colindancia Este de la misma bodega (M); continuando por la colindancia Este de la bodega fiscal, hasta encontrar la colindancia Sur de la misma bodega (N); continuando por la colindancia Sur de la bodega fiscal, hasta su cruce con la colindancia del Recinto Portuario (O); siguiendo por la colindancia del Recinto Portuario, hasta su cruce con el eje del Paseo Insurgentes Veracruzanos (P); continuando por el eje del Paseo Insurgentes Veracruzanos, hasta su cruce con el eje del Paseo del Malecón (Q); siguiendo por el eje del Paseo del Malecón, hasta su cruce con el eje de la calle M. Arista (R); continuando por el eje de la calle de M. Arista, hasta encontrar el punto (16) del Perímetro "A"; situado en el cruce de los ejes de la calle M. Arista y la avenida **16** de Septiembre, continuando por el eje de la avenida **16** de Septiembre hasta su cruce con el eje de la calle Abasolo, identificado con la letra (A), cerrando así este perímetro.

ARTICULO 3º.- Para los efectos de la presente declaratoria, se hace la relación de las obras civiles relevantes construidas durante los siglos XVI al XIX, comprendidas dentro de la zona de monumentos históricos que se declara, cuya antigüedad se comprueba mediante las constancias fehacientes que se encuentran en el expediente abierto para estos fines, el cual obra en poder del Instituto Nacional de Antropología e Historia para consulta de las partes interesadas:

Avenida Allende, número 1582, entre calle M. Molina y calle A. Serdán (región F, manzana 90).
Avenida Allende, número 1588, entre calle M. Molina y calle A. Serdán (región F, manzana 90).
Avenida Allende, números 1615 y 1619, esquina calle M. Molina (región F, manzana 100).
Avenida Díaz Mirón, números 57, 63 y 69, entre calle de la Hoz y calle H. del Cañonero Tampico (región F, manzana 39).
Avenida Díaz Mirón, números 87, 95, 103 y 113, entre calle de la Hoz y calle H. del Cañonero Tampico (región F, manzana 39).
Avenida Díaz Mirón, número 165, esquina calle H. del Cañonero Tampico (región F, manzana 39).
Avenida Díaz Mirón, número 195, entre calle H. del Cañonero Tampico y callejón 18 de Marzo (región F, manzana 40).
Avenida Francisco I. Madero, sin número, entre M. Lerdo y B. Juárez, (región F, manzana 42), Escuela Cantonal (Escuela F. Clavijero).
Avenida Francisco I. Madero, número 100, entre calle Constitución y calle Emparan región D, manzana 16).
Avenida Francisco I. Madero, número 122, entre calle Constitución y calle Emparan (región D, manzana 16).
Avenida Francisco I. Madero, números 155, 131, 137, 143 y 149, entre calle Constitución y calle Emparan. (región D, manzana 19).
Avenida Francisco I. Madero, número 159, entre calle Constitución y calle Emparan (región D, manzana 19).
Avenida Francisco I. Madero, número 161, esquina calle Emparan (región D, manzana 19)
Avenida Francisco I. Madero, número 326, 316 y 312, entre callejón Holtzinger y calle Benito Juárez (región F, manzana 22).
Avenida Francisco I. Madero, número 402, entre calle Zamora y calle Miguel Lerdo (región F, manzana 24).
Avenida Francisco I. Madero, número 403, entre calle Zamora y calle Miguel Lerdo (región F, manzana 43).

Avenida Francisco I. Madero, números 412, 416 y 420, esquina calle Zamora (región F, manzana 24).
Avenida Francisco I. Madero, número 452, esquina calle Zamora (región F, manzana 25).
Avenida Francisco I. Madero, número 466, entre calle M. Molina y calle Zamora (región F, manzana 25).
Avenida Francisco I. Madero, número 471, esquina calle M. Molina (región F, manzana 45).
Avenida Francisco I. Madero, números 528 y 532 entre calle A. Serdán y calle M. Molina (región F, manzana 26).
Avenida Francisco I. Madero, número 579, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F, manzana 46).
Avenida Francisco I. Madero, número 608, entre calle M. Arista y calle A. Serdán (región F, manzana 27).
Avenida Francisco I. Madero, números 723 y 727, entre calle E. Morales y calle M. Arista (región F, manzana 50).
Avenida Francisco I. Madero, números 747 y 743, entre calle E. Morales y calle M. Arista (región F, manzana 50).
Avenida Francisco I. Madero, número 820, entre calle F. Canal y calle E. Morales (región F, manzana 30).
Avenida Francisco I. Madero, número 824, entre calle F. Canal y calle E. Morales (región F, manzana 30).
Avenida Francisco I. Madero, número 841, entre calle F. Canal y calle E. Morales (región F, manzana 51).
Avenida Francisco I. Madero, número 846, entre calle F. Canal y calle E. Morales (región F, manzana 30).
Avenida Francisco I. Madero, números 849 y 845, entre calle Canal y calle E. Morales (región F, manzana 51).
Avenida Francisco I. Madero, números 877 y 867, esquina calle F. Canal (región F, manzana 51).
Avenida Gral. J. Prim, números 424, 428, 436, 450, 442 y 452, entre calle M. Escobedo y calle Abasolo (región E, manzana 109).
Avenida Gral. J. Prim, números 442, 448, 450 y 452, entre calle Abasolo y calle M, Escobedo (región E, manzana 09).
Avenida Gral. J. Prim, número 560, entre calle Abasolo y calle Díaz Aragón (región E, manzana 110).
Avenida Gral. J. Prim, número 564, entre calle Abasolo y calle Díaz Aragón (región E, manzana 110).
Avenida Guerrero, números 1124, 1130, 1134, 1140, 1144, 1146, 1152 y 1156, entre calle Emparan y Benito Juárez (región D, manzana 26).

Avenida Guerrero, número 1199, esquina calle Benito Juárez (región F, manzana 87).
Avenida Guerrero, números 1234, 1238, 1242, 1246, 1250, 1254, 1258, 1260, 1270 y 1276, entre calle Miguel Lerdo y calle Benito Juárez (región F, manzana 77).
Avenida Guerrero, números 1249, 1245, 1239, 1235 y 1227, entre calle Benito Juárez y calle Miguel Lerdo (región F, manzana 87).
Avenida Guerrero, números 1323, 1319, 1315, 1309 y 1303, entre calle Miguel Lerdo y calle Zamora (región F, manzana 88).
Avenida Guerrero, números 1486, 1494 y 1502, esquina calle A. Serdán (región F, manzana 81).
Avenida Guerrero, números 1487, 1493 y 1507, esquina calle A. Serdán (región F, manzana 91).
Avenida Guerrero, números 1525, 1519 y 1513, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F, manzana 91).
Avenida Guerrero, números 1556, 1546, 1544 y 1540, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F, manzana 81).
Avenida Guerrero, números 1646, 1642 y 1630, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región F, manzana 82).
Avenida Guerrero, número 1651, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región F, manzana 92).
Avenida Guerrero, números 1883, 1889 y 1983, entre calle F. Canal y Calle H. Cortés (región F, manzana 94).
Avenida Guerrero, números 1912 y 1908, entre Calle F. Canal y Calle H. Cortés (región F, manzana 84).
Avenida Guerrero, números 1915, 1921, 1925, 1929 y 1933, entre calle F. Canal y calle H. Cortés (región F, manzana 94).
Avenida Guerrero, números 1922, 1920 y 1918, entre Calle F. Canal y Calle H. Cortés (región F, manzana 84).
Avenida Guerrero, número 2206, esquina calle Carlos Cruz (región H, manzana 121).
Avenida G. Pages, números 292, 290, 288, 280 y 276, entre callejón Tampico y callejón 18 de Matzo (región F, manzana 40).
Avenida G. Pages, número 415, entre calle Abasolo y calle Paso y Troncoso (región H, manzana 85).
Avenida G. Pages, número 486, entre calle Abasolo y calle Paso y Troncoso (región E, manzana 109).
Avenida Hidalgo, números 595 y 607, entre calle M. Arista y calle A. Serdán (región F, manzana 67).
Avenida Hidalgo, números 1205 y 1209, entre **calle J.** Soto y calle H. del Cañonero Tampico (región F, manzana 72).

Avenida I. Zaragoza, sin número, esquina calle Benito Juárez, (región D, manzana 10). Faro Benito Juárez, Ex-convento San Francisco.
Avenida I. Zaragoza, números 80 y 82, entre calle Zamora y calle M. Molina (región E, manzana 68).
Avenida I. Zaragoza, número 88, entre calle Zamora y calle M. Molina. (región E, manzana 68).
Avenida I. Zaragoza, número 94, entre calle Zamora y calle M. Molina (región E, manzana 68).
Avenida I. Zaragoza, números 155 y 147, entre calle Serdán y calle M. Molina. (región E, manzana 90).
Avenida I. Zaragoza, número 189, esquina calle A. Serdán (región E, manzana 91).
Avenida I. Zaragoza, número 205, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región E, manzana 91).
Avenida I. Zaragoza, números 223, 217 y 215, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región E, manzana 91).
Avenida I. Zaragoza, número 241, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región E, manzana 91).
Avenida I. Zaragoza, números 242 y 248, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región E, manzana 71).
Avenida I. Zaragoza, números 250 y 256, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región E, manzana 71).
Avenida I. Zaragoza, número 286, esquina calle M. Arista (región E, manzana 72).
Avenida I. Zaragoza, número 300, entre calle M. arista y calle E. Morales (región E, manzana 72).
Avenida I. Zaragoza, número 310, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región E, manzana 72).
Avenida I. Zaragoza, sin número, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región E, manzana 72). Casa Díaz Mirón.
Avenida I. Zaragoza, número 315, entre calle M. Arista y calle E. Morales, (región E, manzana 92).
Avenida I. Zaragoza, número 323, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región E, manzana 92).
Avenida I. Zaragoza, números 325 y 329, entre calle M. Lerdo y calle B. Juárez (región E, manzana 86)
Avenida I. Zaragoza, número 343, entre calle Benito Juárez y calle Miguel Lerdo (región E, manzana 86).
Avenida I. Zaragoza, números 344, 348 y 364, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región E, manzana 72).
Avenida I. Zaragoza, número 359, entre calle Miguel Lerdo y calle Benito Juárez (región E, manzana 86).

Avenida I. Zaragoza, número 384, esquina calle E. Morales (región E, manzana 73).
Avenida I. Zaragoza, números 392 y 398, entre calle E. Morales y calle F. Canal. (región E, manzana 73).
Avenida I. Zaragoza, número 397, esquina calle E. Morales, (región E , manzana 93). Ex-hospicio Gutiérrez Zamora, Museo de la Ciudad.
Avenida I. Zaragoza, números 440, 448 y 452, entre calle E. Morales y calle F. Canal (región E, manzana 73).
Avenida I. Zaragoza, número 443, entre calle E. Morales y calle F. Canal. (región E, manzana 93).
Avenida I. Zaragoza, número 485, esquina calle F. Canal (región E, manzana 94).
Avenida I. Zaragoza, número 497, entre calle F. Canal y calle Rayón (región E, manzana 94).
Avenida I. Zaragoza, número 511, entre calle F. Canal y calle Rayón (región E, manzana 94).
Avenida I. Zaragoza, número 517, entre calle F. Canal y calle Rayón (región E, manzana 94).
Avenida I. Zaragoza, número 529, entre calle F. Canal y calle Rayón (región E, manzana 94).
Avenida I. Zaragoza, número 535, entre calle F. Canal y calle Rayón (región E, manzana 94).
Avenida I. Zaragoza, números 551, 553, 555, 541, 545, 557 y 567, entre calle F. Canal y calle Rayón (región E, manzana 94).
Avenida Independencia, sin número, esquina calle M. Molina, (región E, manzana 97). Iglesia de Nuestra Señora de La Asunción, Catedral.
Avenida Independencia, sin número, esquina calle Benito Juárez (región F, manzana 01).
Avenida Independencia, número 746, esquina calle Montesinos (región D, manzana 08).
Avenida Independencia, números 764 y 782, entre calle Montesinos y calle Constitución (región D, manzana 08).
Avenida Independencia, números 816 y 828, esquina calle Constitución (región D, manzana 09).
Avenida Independencia, número 886, entre calle Emparan y calle Constitución (región D, manzana 09).
Avenida Independencia, sin número, esquina calle Zamora (región F, manzana 03).
Avenida Independencia, sin número, esquina calle M. Molina, la Galatea (región F, manzana 04).

Avenida Independencia, sin número, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F, manzana 05).
Avenida Independencia, número 924, esquina calle Emparan (región D, manzana 10).
Avenida Independencia, número 1064, esquina calle Miguel Lerdo (región E, manzana 86).
Avenida Independencia, números 1115 y 1129, entre calle Miguel Lerdo y calle Zamora (región F, manzana 02).
Avenida Independencia, número 1324, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región E, manzana 100).
Avenida Independencia, números 1327, 1325 y 1319, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F, manzana 05).
Avenida Independencia, número 1339 y 1333, entre calle A. Serdán y calle M. Arista. (región F, manzana 05).
Avenida Independencia, números 1405 y 1407, entre calle E. Morales y calle M. Arista (región F, manzana 06).
Avenida Independencia, número 1423, entre calle E. Morales y calle M. Arista (región F, manzana 06).
Avenida Independencia, número 1431, entre calle E. Morales y calle M. Arista (región F, manzana 06).
Avenida Independencia, números 1435 y 1433, entre calle E. Morales y calle M. Arista (región F, manzana 06).
Avenida Independencia, número 1439, entre calle E. Morales y calle M. Arista (región F, manzana 06).
Avenida Independencia, número 1441, entre calle E. Morales y calle M. Arista (región F, manzana 06).
Avenida Independencia, número 1443, entre calle E. Morales y calle M. Arista (región F, manzana 07).
Avenida Independencia, número 1452, entre calle E. Morales y calle M. Arista (región E, manzana 101).
Avenida Independencia, número 1468, entre calle E. Morales y calle M. Arista (región F, manzana 101).
Avenida Independencia, números 1507 y 1503, entre calle E. Morales y calle F. Canal (región F, manzana 07).
Avenida Independencia, número 1515, entre calle E. Morales y calle F. Canal (región F, manzana 07).
Avenida Independencia, número 1552, entre calle F. Canal y calle E. Morales (región E, manzana 102).
Avenida Independencia, número 1562, entre calle F. Canal y calle E. Morales (región E, manzana 102).

Avenida Independencia, números 1607, 1611, y 1615, esquina calle F. Canal (región F, manzana 08).
Avenida Independencia, números 1622 y 1626, entre calle Ocampo y calle F. Canal. (región E, manzana 103).
Avenida Independencia, números 1630 y 1632, entre calle Rayón y calle F. Canal (región E, manzana 103).
Avenida Independencia, número 1634, entre calle Ocampo y calle F. Canal (región E, manzana 103).
Avenida Independencia, número 1638, entre calle Rayón y calle F. Canal (región E, manzana 103).
Avenida Independencia, número 1646, entre calle Ocampo y calle F. Canal (región E, manzana 72).
Avenida J. S. Montero, sin número, entre calle F. Canal y calle E. Morales Atarazanas (región E, manzana 65).
Avenida Landero y Coss, sin número, entre Calle M. Arista y Calle E. Morales (región E, manzana 50). Antigua Escuela Naval (Museo Naval)
Avenida Landero y Coss, número 123, esquina calle M. Molina (región E, manzana 69).
Avenida Landero y Coss, número 157, entre calle M. Molina y calle A. Serdán.
Avenida Landero y Coss, número 167, esquina calle A. Serdán (región E, manzana 69). Ex-templo de San Agustín.
Avenida 1º de Mayo, número 113, entre calle Víctimas del 25 de Junio y calle Doblado (región E, manzana 106).
Avenida 1º de Mayo, números 121, 127, 131, 139, 145 y 147, entre calle Víctimas del 25 de Junio y calle Doblado (región E, manzana 106).
Avenida 1º de Mayo, números 238 y 240, entre calle M. Doblado y calle E. Zapata (región E, manzana 80).
Avenida 1º de Mayo, números 309, 313, 319 y 323, entre calle E. Zapata y calle M. Escobedo (región E, manzana 108).
Avenida 1º de Mayo, números 353, 357, 365 y 371, entre calle M. Escobedo y calle Abasolo (región E, manzana 108).
Avenida 1º de Mayo, números 418, 424, 428, 434, 432 y 440, entre calle M. Escobedo y calle Abasolo (región E, manzana 81).
Avenida 1º de Mayo, números 452, 456, 464, 474, 478 y 482, entre calle M, Escobedo y calle Abasolo (región E, manzana 81).
Avenida 1º de Mayo, números 493, 497 y 501, entre calle M. Escobedo y calle Abasolo (región E, manzana 109).
Avenida 5 de Mayo, número 760, entre calle Montesinos y calle Constitución (región D, manzana 12).
Avenida 5 de Mayo, número 789, esquina calle Constitución (región D, manzana 15).

Avenida 5 de Mayo, números 855 y 863, entre calle Constitución y calle Emparan (región D, manzana 16).
Avenida 5 de Mayo, números 867 y 877, entre calle Constitución y calle Emparan (región D, manzana 16).
Avenida 5 de Mayo, número 895, esquina calle Emparan (región D, manzana 16).
Avenida 5 de Mayo, números 931 y 933, entre calle Emparan y calle Benito Juárez. (región D, manzana 17).
Avenida 5 de Mayo, número 937, entre calle Emparan y calle Benito Juárez (región D, manzana 17).
Avenida 5 de Mayo, números 945 y 953, entre calle Emparan y calle Benito Juárez (región D, manzana 17).
Avenida 5 de Mayo, número 1024, entre calle Benito Juárez y calle Miguel Lerdo (región F, manzana 01).
Avenida 5 de Mayo, números 1033 y 1037, entre calle Benito Juárez y callejón Holtzinger (región F, manzana 22).
Avenida 5 de Mayo, número 1045, entre calle Benito Juárez y calle Miguel Lerdo (región F, manzana 22).
Avenida 5 de Mayo, número 1052, entre calle Benito Juárez y calle Miguel Lerdo (región F, manzana 01).
Avenida 5 de Mayo, número 1064, entre calle Benito Juárez y calle Miguel Lerdo (región F, manzana 01).
Avenida 5 de Mayo, números 1087, 1091 y 1095, esquina calle Miguel Lerdo (región F, manzana 23).
Avenida 5 de Mayo, número 1147, esquina calle Zamora (región F, manzana 24)
Avenida 5 de Mayo, número 1200, esquina calle M. Molina (región F, manzana 15).
Avenida 5 de Mayo, números 1248 y 1252, esquina calle M. Molina (región F, manzana 16).
Avenida 5 de Mayo, números 1316 y 1322, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F, manzana 17).
Avenida 5 de Mayo, número 1325, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F, manzana 27).
Avenida 5 de Mayo, números 1326, 1327 y 1328, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F, manzana 17).
Avenida 5 de Mayo, número 1334, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F, manzana 17).
Avenida 5 de Mayo, número 1337, entre calle A. Serdan y calle M. Arista (región F, manzana 27).
Avenida 5 de Mayo, números 1355 y 1353, entre calle A. Serdán y calle M. Arista. (región F, manzana 27).

Avenida 5 de Mayo, número 1358, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F, manzana 17).
Avenida 5 de Mayo, número 1359, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F manzana 27).
Avenida 5 de Mayo, número 1409, entre calle Arista y calle E. Morales (región F, manzana 29).
Avenida 5 de Mayo, número 1437, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región F, manzana 29).
Avenida 5 de Mayo, número 1440, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región F, manzana 19).
Avenida 5 de Mayo, números 1439 y 1441, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región F, manzana 28).
Avenida 5 de Mayo, número 1452, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región F, manzana 19).
Avenida 5 de Mayo, números 1464 y 1468, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región F, manzana 19).
Avenida 5 de Mayo, números 1553 y 1563, entre calle F. Canal y calle E. Morales (región F, manzana 30).
Avenida 5 de Mayo, número 1565, entre calle F. Canal y calle E. Morales (región F, manzana 30).
Avenida 5 de Mayo, número 1580, esquina calle F. Canal (región F, manzana 20).
Avenida 5 de Mayo, números 1614 y 1630, esquina calle Ocampo (región F, manzana 21).
Avenida 5 de Mayo, sin número, entre calle Rayón y calle Ocampo (región F, manzana 32). Palacio Federal
Avenida Miguel Hidalgo, número 860, entre Calle A. Serdán y Calle M. Arista, (región F, manzana 46). Hospital Militar San Carlos
Avenida Morelos, número 29, entre calle Montesinos y calle Constitución (región D, manzana 08).
Avenida Morelos, sin número, entre calle Montesinos y calle Constitución (región D, manzana 08).
Avenida Morelos, número 99, entre calle Constitución y calle Emparan (región D, manzana 09).
Avenida Morelos, número 145, entre calle Constitución y calle Emparan (región D, manzana 09).
Avenida Morelos, número 225, esquina calle Emparan (región D, manzana 10). Ex-convento de San Francisco.
Avenida Nicolás Bravo, números 67 y 61, esquina calle Constitución (región D, manzana 24).

Avenida Nicolás Bravo, números 111, 107 y 99, entre calle Emparan y calle Constitución (región D, manzana 25).
Avenida Nicolás Bravo, número 119, entre calle Emparan y calle Constitución (región D, manzana 25).
Avenida Nicolás Bravo, números 147 y 153, esquina calle Emparan (región D, manzana 25).
Avenida Nicolás Bravo, número 540, esquina calle A. Serdán (región F, manzana 66).
Avenida Nicolás Bravo, número 578 (región F, manzana 60).
Avenida Nicolás Bravo, números 623, 629 y 641, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F, manzana 81).
Avenida Nicolás Bravo, números 797 y 801, entre calle F. Canal y calle E. Morales (región F, manzana 83).
Avenida Nicolás Bravo, número 969, entre calle F. Canal y calle H. Cortés (región F, manzana 84).
Avenida Nicolás Bravo, número 1032, esquina calle H. Cortés (región F, manzana 70).
Avenida 20 de Noviembre, números 84 y 76, entre callejón Vado Jonhson y calle de la Hoz (región E, manzana 116).
Avenida 20 de Noviembre, números 108, 114, 118, 124, 130 y 136, entre callejón Vado Jonhson y calle de la Hoz (región E, manzana 116).
Avenida 20 de Noviembre, números 148 y 142, entre callejón Vado Jonhson y calle de la Hoz (región E, manzana 116).
Avenida 20 de Noviembre, números 171, 167, 161, 155, 151, 191, 187, 181 y 177, esquina calle H. del Cañonero Tampico (región F, manzana 12).
Avenida 20 de Noviembre, números 180, 176, 172 y 168, entre callejón Vado Jonhson y calle de la Hoz (región E, manzana 116).
Avenida de la República, sin número, (región E). Aduana Marítima.
Avenida de la República, sin número, (región D). Correos y Telégrafos.
Avenida S. Díaz Mirón, número 208, entre calle Abasolo y calle H. del Cañonero Tampico (región F, manzana 13).
Avenida 16 de Septiembre, números 197 y 955, entre Abasolo y Escobedo (región E, manzana 57). Beneficencia Española.
Avenida 16 de Septiembre, número 691, entre calle E. Zapata y calle Doblado (región E, manzana 55).
Avenida 16 de Septiembre, número 740, entre calle Doblado y calle E. Zapata (región E, manzana 40).
Avenida V. Gómez Farías, número 786, entre calle E. Zapata y calle M. Escobedo (región E, manzana 56).
Avenida V. Gómez Farías, números 790, 792, 794 y 796, entre calle E. Zapata y calle M. Escobedo (región E, manzana 56).

Avenida V. Gómez Farías, números **840** y **842**, entre calle E. Zapata y calle M. Escobedo (región E, manzana **56**).
Calle Abasolo, número **53**, entre avenida **1º** de Mayo y avenida V. Gómez Farías (región E, manzana **82**).
Calle Abasolo, número **507**, esquina avenida **1º** de Mayo (región E, manzana **109).**
Calle A. Serdán, números **179** y **215**, esquina avenida Hidalgo (región F, manzana **48**).
Calle A. Serdán, número **424**, entre avenida I. Zaragoza y avenida Landero y Coss, (región E, manzana 70). Ex-convento de San Agustín.
Calle A. Serdán, número **467**, esquina avenida I. Zaragoza (región E, manzana **90).**
Calle A. Serdán, número **493**, esquina callejón Trigueros (región E, manzana **90).**
Calle A. Serdán, números **516** al **520**, entre callejón Plazuela de la Campana y avenida Independencia (región E, manzana **100**).
Calle A. Serdán, número **517**, entre callejón Trigueros y callejón Tlapacoyan. (región E, manzana **98**).
Calle A. Serdán, número **539**, entre callejón Trigueros y callejón Tlapacoyan (región E, manzana **98**).
Calle A. Serdán, número **566**, entre avenida Independencia y callejón de la Campana, (región E, manzana **100**), Ex-templo de Santo Domingo.
Calle A. Serdán, numero **583**, esquina callejón Tlapacoyan (región E, manzana **98)**
Calle A. Serdán, número **642**, esquina callejón de la Lagunilla (región F, manzana 17)
Calle A. Serdán, número **646**, entre callejón de la Lagunilla y avenida 5 de Mayo (región F, manzana **17**).
Calle A. Serdán, números **658**, **662**, **668** y **672**, entre callejón de la Lagunilla y avenida 5 de Mayo (región F, manzana **17**).
Calle A. Serdán, números **665** y **671**, esquina callejón J.J. Herrera (región F, manzana 04).
Calle A. Serdán, número **676**, entre callejón de la Lagunilla y avenida 5 de Mayo (región F, manzana **17**).
Calle A. Serdán, número **706**, entre callejón de la Lagunilla y avenida 5 de Mayo (región F, manzana **17**).
Calle A. Serdán, número **871**, entre avenida F.I. Madero y callejón Degollado (región F, manzana 45).
Calle A. Serdán, número **1104**, entre avenida Nicolás Bravo y avenida Guerrero (región F, manzana 81).

Calle A. Serdán, sin número, entre avenida Allende y avenida Guerrero (región F, manzana 90).
Calle Benito Juárez, número 59, esquina avenida Morelos (región D, manzana IO), Ex-templo de San Francisco, Capilla del Tercer Orden.
Calle Benito Juárez, números 83 y 87, entre avenida Independencia y avenida Morelos (región D, manzana 10).
Calle Benito Juárez, números 91 y 93, entre avenida Independencia y avenida Morelos (región D, manzana 10).
Calle Benito Juárez, número 98, entre avenida Independencia y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 86).
Calle Benito Juárez, número 190, entre avenida 5 de Mayo y avenida Independencia (región F, manzana 01).
Calle Benito Juárez, número 193, entre avenida 5 de Mayo y avenida Independencia (región D, manzana 14).
Calle Benito Juárez, números 211 y 207, entre avenida 5 de Mayo y avenida Independencia (región D, manzana 14).
Calle Benito Juárez, número 219, entre avenida 5 de Mayo y avenida Independencia (región D, manzana 14).
Calle Benito Juárez, número 264, entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 01).
Calle Benito Juárez, número 270, entre Avenida Independencia y Avenida 5 de Mayo (región F, manzana 01).
Calle Benito Juárez, número 331, entre Avenida 5 de Mayo y Avenida Francisco I. Madero (región D, manzana 17).
Calle Benito Juárez, números 340 y 336, entre Avenida 5 de Mayo y Avenida Francisco I. Madero (región F, manzana 22).
Calle Benito Juárez, números 349, 357, 359 y 361, entre avenida 5 de Mayo y avenida Francisco I. Madero (región D, manzana 17).
Calle Benito Juárez, números 425 y 431, entre avenida F. I. Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 20).
Calle Benito Juárez, números 453, 465 y 467, entre avenida F. I. Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 20).
Calle Benito Juárez, números 546 y 552, entre avenida Hidalgo y avenida Nicolás Bravo (región F, manzana 60).
Calle Benito Juárez, números 583 y 597, esquina avenida Nicolás Bravo (región D, manzana 23).
Calle Benito Juárez, números 641, 645, 647 y 653, entre avenida Nicolás Bravo y avenida Guerrero (región D, manzana 26).
Calle Benito Juárez, números 685 y 689, entre avenida Nicolás Bravo y avenida Guerrero (región D, manzana 26).

Calle Benito Juárez, números 705 y 711, entre avenida Nicolás Bravo y avenida Guerrero (región D, manzana 26).
Calle Benito Juárez, números 708 y 710, esquina avenida Guerrero (región F, manzana 77).
Calle Carlos Cruz, números 151, 157 y 159, entre avenida Allende y avenida Guerrero (región F, manzana 96).
Calle Constitución, números 12, 14, 16, 18, 20 y 22, entre avenida Morelos y avenida Independencia (región D, manzana O9).
Calle Constitución, números 53, 57 y 61, entre avenida Morelos y avenida Independencia (región D, manzana 08).
Calle Constitución, número 72, entre avenida Independencia y avenida Morelos (región D, manzana O9).
Calle Constitución, números 122, 135 y 139, entre avenida Independencia y callejón la Pastora. (región D, manzana 11).
Calle Constitución, número 124, entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región D, manzana 13).
Calle Constitución, número 132, entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región D, manzana 13).
Calle Constitución, número 163, entre avenida Independencia y callejón la Pastora (región D, manzana 12).
Calle Constitución, números 192 y 200, entre avenida Independencia y Avenida 5 de Mayo (región D, manzana 13).
Calle Constitución, número 207, entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región D, manzana 12) Iglesia de la Pastora.
Calle Constitución, números 261, 265, 269 y 273, entre avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de Mayo (región D, manzana 15).
Calle Constitución, número 283, entre avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de Mayo. (región D, manzana 15).
Calle Constitución, número 298, entre avenida 5 de Mayo y avenida Francisco I. Madero (región D, manzana 16).
Calle Constitución, número 353, entre avenida Francisco I. Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 18).
Calle Constitución, número 359, entre avenida Francisco I Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 18).
Calle Constitución, número 367, entre avenida Francisco I. Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 18).
Calle Constitución, número 379, entre avenida Francisco I. Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 18).
Calle Constitución, número 383, entre avenida Francisco I. Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 18).

Calle Constitución, número 390, entre avenida Francisco I. Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 19).
Calle Constitución, número 396, entre avenida Francisco I Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 19).
Calle Constitución, números 400 y 410, entre avenida Francisco I. Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 19).
Calle Constitución, número 452, esquina avenida Hidalgo (región D, manzana 22).
Calle Constitución, números 464, 466, 474, 478, 484, 488, 496, 500, 508, 512 y 518, entre avenida Hidalgo yavenida Nicolás Bravo (región D, manzana22)
Calle Constitución, numero 524, esquina avenida Nicolás Bravo (región D, manzana 22)
Calle Constitución, numero 577, entre avenida Nicolás Bravo y avenida Guerrero (región D, manzana 24)
Calle Constitución, números 589, 595, 599 y 605, entre avenida Nicolás Bravo y avenida Guerrero (región D, manzana 24).
Calle Díaz Aragón, número 623, esquina avenida 1º de Mayo (región E, manzana 110).
Calle Doblado, número 364, entre avenida 1º de Mayo y callejón Toña le Negra (región E, manzana 80).
Calle Doblado, números 382 y 380, entre avenida 1º de Mayo y callejón Toña la Negra (región E, manzana 80).
Calle Doblado, números 403, 453 y 457, entre avenida 1º de Mayo y avenida Gral. J. Prim (región E, manzana 106).
Calle Doblado, número 490, entre avenida 1º de Mayo y avenida Gral. J. Prim (región E, manzana 107).
Calle Doblado, sin número, entre avenida 20 de Noviembre y avenida Gral. Prim, (región E, manzana 113). Iglesia del Cristo del Buen Viaje.
Calle Emparan, número 77, entre avenida Independencia y avenida Morelos (región D, manzana O9).
Calle Emparan, número 87, entre avenida Independencia y avenida Morelos (región D, manzana 09).
Calle Emparan, número 88, entre avenida Independencia y avenida Morelos (región D, manzana 10).
Calle Emparan, números 152, 158 y 140 esquina avenida Independencia (región D, manzana 14).
Calle Emparan, número 155, entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región D, manzana 13).
Calle Emparan, número 208, entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región D, manzana 14).

Calle Emparan, número 209, entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región D, manzana 13).
Calle Emparan, número 213, entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región D, manzana 13).
Calle Emparan, número 220, entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región D, manzana 14).
Calle Emparan, números 226 y232 entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región D, manzana 14).
Calle Emparan, números 240 y238 entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región D, manzana 14).
Calle Emparan, números 413 y 391, entre avenida Francisco I. Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 19).
Calle Emparan, número 421, entre avenida Francisco I. Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 19).
Calle Emparan, número 431, entre avenida Francisco I. Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 19)
Calle Emparan, número 435, entre avenida Francisco I. Madero y avenida Hidalgo (región D, manzana 19).
Calle Emparan, números 533, 529 y 517entre avenida Nicolás Bravo y avenida Hidalgo (región D, manzana 22).
Calle Emparan, número 545, entre Nicolás Bravo y avenida Hidalgo (región D, manzana 22).
Calle Emparan, números 561 y 563, esquina avenida Nicolás Bravo (región D, manzana 22).
Calle Emparan, número 607, esquina avenida Nicolás Bravo (región D, manzana 25)
Calle Emparan, número 614, entre avenida Nicolás Bravo y avenida Guerrero (región D, manzana 26).
Calle Emparan, números 678, 682, 686, 692 y 696, esquina avenida Guerrero (región D, manzana 26).
Calle Emparan, sin número, entre avenida Independencia y 5 de Mayo, (Teatro Clavijero) (región D, Manzana 14)
Calle Emparan, números 760, 764 y 768, entre avenida Guerrero y avenida Allende (región D, manzana 29).
Calle E. Morales, números 524, 542 y 530, entre J. S. Montero y avenida Zaragoza (región E, manzana 73).
Calle E. Morales, número 609, entre callejón Clavijero y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 92).
Calle E. Morales, números 616, 618 y 622, entre callejón Clavijero y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 93).

Calle E. Morales, números 628 y 624, entre callejón Clavijero y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 93).
Calle E. Morales, números 639 y 645, esquina callejón Fco. J. Clavijero (región E, manzana 101).
Calle E. Morales, número 732, esquina avenida Independencia (región F, manzana 07)
Calle E. Morales, números 776, 780 y 782, entre avenida 5 de Mayo y callejón H. de Nacozari (región F, manzana 20).
Calle E. Morales, números 777 y 773 entre avenida 5 de Mayo y callejón H. de Nacozari (región F, manzana 19).
Calle E. Morales, números 877, 881, 887 y 891, entre avenida 5 de Mayo y avenida Francisco I. Madero (región F, manzana 29).
Calle E. Morales, número 968, entre avenida Francisco I. Madero y callejón Reforma (región F, manzana 51).
Calle E. Morales, números 1082, 1092, 1098, 1102, 1108 y 1114, entre avenida Hidalgo yavenida Nicolás Bravo (región F, manzana 69).
Calle E. Morales, número 1313, entre avenida Allende y avenida Guerrero (región F, manzana 92).
Calle E. Morales, número 1318, entre avenida Allende y avenida Guerrero (región F, manzana 93).
Calle E. Morales, números 1331, 1335 y 1341, entre avenida Allende y avenida Guerrero (región F, manzana 92).
Calle E. Zapata, números 33, 271 y 267, entre avenida 16 de Septiembre y avenida V. Gómez Farías (región E, manzana 55).
Calle E. Zapata, número 253, entre avenida 16 de Septiembre y avenida V. Gómez Farías (región E, manzana 55).
Calle E. Zapata, número 257, entre avenida 16 de Septiembre y avenida V. Gómez Farías (región E, manzana 55).
Calle E. Zapata, números 278 y 286, entre avenida 16 de Septiembre y avenida V. Gómez Farías (región E, manzana 56).
Calle E. Zapata, números 298, 294 y 292, entre avenida 16 de Septiembre y avenida V. Gómez Farías (región E, manzana 56).
Calle E. Zapata, números 302 y 308, esquina avenida V. Gómez Farías (región E, manzana 56).
Calle E. Zapata, números 433, 429, 425, 419, 417, 413, 409, 405 y 399, entre avenida V. Gómez Farías yavenida 1º de Mayo (región E, manzana 80).
Calle E. Zapata, número 463, esquina avenida 1º de Mayo (región E, manzana 107).
Calle E. Zapata, número 501, entre avenida 1º de Mayo y avenida Gral. J. Prim (región E, manzana 107).

Calle E. Zapata, números 518, 514, 512, 508 y 504, entre avenida 1º de Mayo y avenida Gral. J. Prim (región E, manzana 108).
Calle E. Zapata, números 545, 543, 539, 535, 531 y 529, entre avenida 1º de Mayo yavenida Gral. J. Prim (región E, manzana 107).
Calle F. Canal, números 385 y 391, esquina avenida Gómez. Farías (región E, manzana 65).
Calle F. Canal, sin número, esquina Avenida I. Zaragoza (región E, manzana 74) Ex-convento de Betlemitas (I.V.E.C).
Calle F. Canal, números 495 al 499, entre avenida I. Zaragoza y callejón J. S. Montero (región E, manzana 74).
Calle F. Canal, número 558, entre callejón Clavijero yavenida I. Zaragoza (región E, manzana 94).
Calle F. Canal, número 582, entre callejón Clavijero yavenida I. Zaragoza (región E, manzana 94).
Calle F. Canal, número 603, entre callejón Clavijero yavenida I. Zaragoza (región E, manzana 93).
Calle F. Canal, números 662, 664 y 660, entre avenida Independencia y callejón Clavijero (región E, manzana 103).
Calle F. Canal, números 673 y 671, entre avenida Independencia y callejón Clavijero (región E, manzana 102)
Calle F. Canal, número 675, esquina avenida Independencia (región E, manzana 102)
Calle F. Canal, número, 769 entre avenida 5 de Mayo y callejón H. de Nacozari (región F, manzana 20).
Calle F. Canal, numero 771, entre avenida 5 de Mayo y callejón H. De Nacozari (región F, manzana 20).
Calle F. Canal, número 775, entre avenida 5 de Mayo y callejón H de Nacozari (región F, manzana 20).
Calle F. Canal, número 781, entre avenida 5 de Mayo y callejón H de Nacozari (región F, manzana 20).
Calle F. Canal, numero 801, entre Avenida 5 de Mayo y Cjon. H de Nacozari (región F, manzana 20)
Calle F. Canal, números 816 y 822, entre avenida 5 de Mayo y callejón H. de Nacozari (región F, manzana 21).
Calle F. Canal, sin número, entre avenida Gómez Farías y avenida 16 de Septiembre. (región E ,manzana 52). Baluarte de Santiago.
Calle F. Canal, número 824, esquina avenida 5 de Mayo (región F, manzana 21).
Calle F. Canal, número 1223, entre avenida Guerrero y avenida Nicolás Bravo (región F, manzana 83).
Calle F. Canal, números 1242, 1248 y 1254, esquina avenida Guerrero (región F, manzana 84).

Calle H. Cortés, número 270, entre avenida Nicolás Bravo y callejón Cuatro Ciénegas (región F, manzana 74).
Calle de la Hoz, número 178, esquina callejón Tenoya (región F, manzana 38).
Calle J. Soto, números 115, 119, 123 y 127, entre avenida Hidalgo y callejón Cuatro Ciénegas. (región F, manzana 71).
Calle Landero y Coss, sin número, esquina calle E. Morales (región E, manzana 72). Archivo Histórico Municipal.
Calle Landero y Coss, sin número, esquina calle M. Molina (región E, manzana 68).
Calle Landero y Coss, sin número, esquina calle M. Molina (región E, manzana 62).
Calle Landero y Coss, numero 41, esquina calle M. G. Zamora (región E, manzana 67)
Calle Landero y Coss, números 265 y 269, esquina calle M. Arista (región E, manzana 71).
Calle Landero y Coss, números 301 y 297, esquina calle M. Arista (región E, manzana 72)
Calle M. Arista, números 640 y 646, entre callejón Clavijero y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 92).
Calle M. Arista, números 651 y 649, entre avenida Independencia y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 91).
Calle M. Arista, números 694 y 696, entre avenida Independencia y callejón Clavijero (región E, manzana 101).
Calle M. Arista, números 698, 700 y 706, entre avenida Independencia y callejón Clavijero (región E, manzana 101).
Calle M. Arista, número 729, esquina avenida Independencia (región E, manzana 100).
Calle M. Arista, número 803, entre Avenida Independencia y Avenida 5 de Mayo (región F, manzana 05).
Calle M. Arista, número 807, entre callejón H. de Nacozari y callejón de la Lagunilla. (región F, manzana 05).
Calle M. Arista, números 814 y 816, entre callejón H. de Nacozari y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 19).
Calle M. Arista, número 815, esquina callejón de la Lagunilla (región F, manzana 05).
Calle M. Arista, números 824 y 828, entre callejón H. de Nacozari y Avenida 5 de Mayo (región F, manzana 19).
Calle M. Arista, número 842, entre callejón H. de Nacozari y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 19).
calle M. Arista, número 857, entre Avenida 5 de Mayo y callejón Lagunilla (región F, manzana 17).

Calle M. Arista, número 930, entre Avenida Francisco I. Madero y Avenida 5 de Mayo (región F, manzana 29).
Calle M. Arista, números 932, 936 y 940, entre Avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 29).
Calle M. Arista, números 1006, 996 y 990, esquina avenida Francisco I. Madero (región F, manzana 50).
Calle M. Arista, números 1233 y 1231, entre avenida Nicolás Bravo y avenida Guerrero (región F, manzana 81).
Calle M. Arista, número 1249, entre avenida Nicolás Bravo y avenida Guerrero (región F, manzana 81).
Calle M. Escobedo, número 372, entre 1º de Mayo y avenida V. Gómez Farías (región E, manzana 82).
Calle M. Escobedo, números 388, 392, 396, 402, 410, 416, 420, 426 y 430, entre avenida 1º de Mayo y avenida V. Gómez Farías (región E, manzana 82).
Calle M. Escobedo, número 390, entre avenida 1º de Mayo y avenida V. Gómez Farías (región E, manzana 82).
Calle M. Escobedo, número 493, entre avenida 1º de Mayo y avenida Gral. J. Prim (región E, manzana 108).
Calle M. Escobedo, número 494, entre avenida 1º de Mayo y avenida Gral. J. Prim (región E, manzana 109).
Calle M. Molina, número 29, esquina avenida Zaragoza (región E, manzana 68).
Calle M. Molina, números 106, 112, 122 y 128, esquina callejón Trigueros (región E, manzana 98).
Calle M Molina, número 172, esquina avenida Independencia (región E, manzana 99).
Calle M. Molina, número 235, entre callejón J. J. Herrera y avenida Independencia (región F, manzana 03).
Calle M. Molina números 247 y 243, entre callejón J. J. Herrera y Avenida Independencia, (región F, manzana 03).
Calle M. Molina, número 315, entre avenida 5 de Mayo y callejón J. J. Herrera (región F, manzana 15).
Calle M. Molina, números 318 y 324, entre avenida 5 de Mayo y callejón J. J. Herrera (región F, manzana 16).
Calle M. Molina, número 359, esquina avenida 5 de Mayo (región F, manzana 25)
Calle M. Molina, números 379 y 375, entre avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de mayo (región F, manzana 25).
Calle M. Molina, número 392, entre avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de mayo (región F, manzana 26).
Calle M. Molina, número 402, entre avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de Mayo región F, manzana 26).

Calle M. Molina, números 416, 408 y 404, entre venida Francisco I. Madero y avenida 5 de mayo (región F, manzana 26).
Calle M. Molina, número 464, entre callejón Degollado y Avenida F. I. Madero (región F, manzana 45).
Calle M. Molina, número 479, entre callejón Degollado y Avenida F. I. Madero (región F, manzana 44).
Calle M. Molina, número 480, entre callejón Degollado y Avenida F. I. Madero (región F, manzana 45).
Calle M. Molina, número 485, entre callejón Degollado y Avenida F. I. Madero (región F, manzana 44).
Calle M. Molina, número 488, entre callejón Degollado y Avenida F. I. Madero (región F, manzana 45).
Calle M. Molina, número 516, entre avenida Hidalgo y callejón Degollado (región F, manzana 48).
Calle M. Molina, número 565, entre Avenida Nicolás Bravo y Avenida Miguel Hidalgo (región F, manzana 63).
Calle M. Molina, número 585, entre Avenida Nicolás Bravo y Avenida Hidalgo (región F, manzana 63).
Calle M. Molina, número 641, esquina avenida Nicolás Bravo (región F, manzana 63).
Calle Miguel Lerdo, números 95 y 97, entre avenida Independencia y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 86).
Calle Miguel Lerdo, número 117, entre avenida Independencia y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 86).
Calle Miguel Lerdo, número 133, entre avenida Independencia y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 86).
Calle Miguel Lerdo, número 137, entre avenida Independencia y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 86).
Calle Miguel Lerdo, número 239, entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 01).
Calle Miguel Lerdo, número 303, entre avenida Independencia y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 01).
Calle Miguel Lerdo, número 308, entre callejón J.J. Herrera y avenida 5 de Mayo, (región F, manzana 14).
Calle Miguel Lerdo, número 311, entre avenida 5 de Mayo y avenida Independencia (región F, manzana 01).
Calle Miguel Lerdo, números 357 y 355, entre avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 23).
Calle Miguel Lerdo, número 369, entre avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 23).

Calle Miguel Lerdo, números 377 y 371, entre avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 23).
Calle Miguel Lerdo, números 383 y 381, entre Avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 01).
Calle Miguel Lerdo, número 387, entre avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 23).
Calle Miguel Lerdo, número 393, entre avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 23).
Calle Miguel Lerdo, números 452 y 448, esquina avenida F. I. Madero (región F, manzana 43).
Calle Miguel Lerdo, números 500, 466 y 478, entre avenida Hidalgo y avenida F. I. Madero (región F, manzana 43).
Calle Miguel Lerdo, número 784, esquina avenida Guerrero (región F, manzana 88).
Calle Miguel Lerdo, números 842 y 832, esquina avenida Allende (región F, manzana 88).
Calle Montesinos, número 62, esquina calle E. Morelos (región D, manzana 08) Ex- convento de San Agustín (región E, manzana 69)
Calle Montesinos, número 296, entre Avenida Francisco I. Madero y avenida 5 de Mayo (región D, manzana 15).
Calle Montesinos, número 384, esquina avenida Francisco I. Madero (región D, manzana 18).
Calle Montesinos, número 484, entre avenida M. Hidalgo y avenida Nicolás Bravo (región D, manzana 21).
Calle Montesinos, número 494, entre avenida Hidalgo y avenida Nicolás Bravo (región D, manzana 21).
Calle Ocampo, número 33, entre callejón Clavijero y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 94).
Calle Ocampo, número 77, entre callejón Clavijero y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 94).
Calle Ocampo, números 261 y 255, entre callejón H. de Nacozari y avenida 5 de Mayo (región F, manzana 21).
Calle Rayón, número 579, entre callejón Clavijero y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 95).
Calle Rayón, número 952, esquina Avenida Francisco I. Madero (región F, manzana 53).
Calle Rayón, número 962, esquina callejón Reforma (región F, manzana 53).
Calle Víctimas del 25 de Junio, números 562 y 564, entre avenida 1º de Mayo y avenida Gral. Prim (región E, manzana 108).
Calle Zamora, números 22, 24 y 32, esquina calle Landero y Coss (región E, manzana 68).

Calle Zamora, números 134 y 138, entre avenida Independencia y callejón Portal de Miranda (región E, manzana 97).
Calle Zamora, número 144, entre avenida Independencia y callejón Portal de Miranda (región E, manzana 97).
Calle Zamora, número 240, entre avenida Independencia y callejón J.J. Herrera (región F, manzana 03).
Calle Zamora, números 244 y 248, entre avenida Independencia y callejón J.J. Herrera (región F, manzana 03).
Calle Zamora, número 274, entre avenida Independencia y callejón J.J. Herrera (región F, manzana 03).
Calle Zamora, número 301, entre avenida 5 de Mayo y callejón J.J. Herrera (región F, manzana 14).
Calle Zamora, número 312, esquina avenida 5 de Mayo (región F, manzana 15).
Calle Zamora, número 364, esquina avenida 5 de Mayo (región F, manzana 25).
Calle Zamora, números 408, 410 y 416, entre avenida 5 de Mayo y avenida F. I. Madero (región F, manzana 25).
Calle Zamora, número 462, entre avenida Francisco I. Madero y callejón Degollado (región F, manzana 44).
Calle Zamora, números 692 y 696, entre avenida Nicolás Bravo y avenida Guerrero (región F, manzana 79).
Calle Zamora, números 709 y 711, entre avenida Nicolás Bravo y avenida Guerrero (región F, manzana 78).
Calle Zamora, números 805, 809, 813, 817, 823, 827, 831, 835, 839, 843, 847 y 851, entre avenida Allende y avenida Guerrero (región F, manzana 78).
Callejón California, número 74, entre avenida Hidalgo y avenida Nicolás Bravo (región F, manzana 61).
Callejón California, número 98, entre avenida Hidalgo y avenida Nicolás Bravo (región F, manzana 61).
Callejón la Campana, número 42, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región E, manzana 92).
Callejón la Campana, número 50, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región E, manzana 91).
Callejón la Campana, números 64 y 58, entre calle A. Serdán y M. Arista (región E, manzana 91).
Callejón la Campana, números 66 y 70, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región E, manzana 91).
Callejón Clavijero, número 35, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región E, manzana 101).
Callejón Clavijero, número 36, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región E, manzana 92).

Callejón Clavijero, número 44, entre Calle M. Arista y Calle E. Morales (región E, manzana 92).
Callejón Clavijero, número 48, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región E, manzana 92.).
Callejón Clavijero, número 56, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región E, manzana 92).
Callejón Clavijero, números 64 y 66, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región E, manzana 92).
Callejón Clavijero, números 70 y 72, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región E, manzana 92).
Callejón Clavijero, número 79, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región E, manzana 101).
Callejón Clavijero, números 144 y 148, entre calle E. Morales y calle F. Canal (región E, manzana 93).
Callejón Clavijero, números 164 y 166, entre calle E. Morales y calle F. Canal (región E, manzana 93).
Callejón Clavijero, número 170, entre calle F. Canal y calle E. Morales (región E, manzana 102).
Callejón Clavijero, número 173, entre calle E. Morales y calle F. Canal (región E, manzana 102).
Callejón Clavijero, números 238 y 242, entre calle Ocampo y calle F. Canal (región E, manzana 94).
Callejón Clavijero, número 265, entre calle Ocampo y calle F. Canal (región E, manzana 103).
Callejón Clavijero, número 268, entre calle Ocampo y calle F. Canal (región E, manzana 94).
Callejón del Cristo, sin número, esquina avenida Gral. J. Prim (región E, manzana 116).
Callejón del Cristo, números 33 y 45, entre callejón de la Hoz y callejón Vado Jonhson (región E, manzana 116).
Callejón del Cristo, números 47 y 55, entre callejón de la Hoz y callejón Vado Jonhson (región E, manzana 116).
Callejón del Cristo, sin número, entre callejón de la Hoz y callejón Vado Jonhson (región E, manzana 116).
Callejón J.J. Herrera, número 77, esquina calle Zamora (región F, manzana 15).
Callejón Héroes de Nacozari, números 39 y 76, entre Calle M. Arista y Calle A. Serdán (región F, manzana 05).
Callejón Héroes de Nacozari, número 86, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región F, manzana 06).
Callejón Héroes de Nacozari, número 90, entre calle M. Arista y calle E. Morales. (región F, manzana 06).

Callejón Héroes de Nacozari, número 100, entre calle M. Arista y calle E. Morales. (región F, manzana 06).
Callejón Héroes de Nacozari, número 106, entre calle M. Arista y calle E. Morales. (región F, manzana 06).
Callejón Héroes de Nacozari, número 120, entre calle M. Arista y calle E. Morales. (región F, manzana 06).
Callejón Héroes de Nacozari, número 130, entre calle M. Arista y calle E. Morales. (región F, manzana 06).
Callejón Héroes de Nacozari, números 133, 137, 141 y 143, entre calle M. Arista y calle A. Serdán (región F, manzana 19).
Callejón Héroes de Nacozari, números 201 y 197, entre calle F. Canal y calle E. Morales (región F, manzana 20).
Callejón Héroes de Nacozari, número 214, entre calle E. Morales y calle F. Canal (región F, manzana 07).
Callejón Héroes de Nacozari, número 232, entre calle E. Morales y calle F. Canal. (región F, manzana 07).
Callejón Holtzinger, números 12 y 44, entre avenida 5 de Mayo y avenida Francisco I. Madero (región F, manzana 23).
Callejón Holtzinger, números 46 y 50, entre avenida 5 de Mayo y avenida Francisco I. Madero (región F, manzana 23).
Callejón Holtzinger, números 58 y 54, entre avenida 5 de Mayo y avenida Francisco I. Madero (región F, manzana 23).
Callejón Holtzinger, números 71 y 65, entre avenida 5 de Mayo y avenida Francisco I. Madero (región F, manzana 22).
Callejón de la Lagunilla, número 30, entre calle A. Serdán y calle M. Arista. (región F, manzana 17).
Callejón de la Lagunilla, número 31, entre calle M. Arista y calle A. Serdán (región F, manzana 17).
Callejón de la Lagunilla, número 33, entre calle M. Arista y calle A. Serdán (región F, manzana 17).
Callejón de la Lagunilla, números 36 y 60, entre calle A. Serdán y calle M. Arista (región F, manzana 05).
Callejón de la Lagunilla, número 55, entre calle A. Serdán y calle M. Arista. (región F, manzana 17).
Callejón de la Lagunilla, número 59, entre calle M. Arista y calle A. Serdán (región F, manzana 17).
Callejón de la Lagunilla, número 65, entre calle M. Arista y calle A. Serdán (región F, manzana 17).
Callejón de la Lagunilla, número 77, entre calle A. Serdán y calle M. Arista. (región F, manzana 17).

Callejón A. Montes, números 146, 148, 152 y 154, esquina calle M. Arista (región F, manzana 67).
Callejón de Reforma, número 30, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región F, manzana 50).
Callejón de Reforma, número 48, entre calle M. Arista y calle E. Morales (región F, manzana 50).
Callejón de Reforma, números 148, 140, 152 y 156, entre calle E. Morales y calle F. Canal (región F, manzana 51).
Callejón de Reforma, números 170 y 174, entre E Morales y calle F. Canal (región F, manzana 51).
Callejón Reforma, números 327, 317 y 315, esquina calle Rayón (región F, manzana 57).
Callejón Tlapacoyan, número 40, entre Calle A. Serdán y Calle M. Molina (región E, manzana 98).
Callejón Tenoya, número 99, entre calle H. del Cañonero Tampico y calle de la Hoz (región F, manzana 38).
Callejón Tenoya, números 103 y105, entre calle H. del Cañonero Tampico y calle de la Hoz (región F, manzana 38).
Callejón Trigueros, sin número, entre calle M. Molina y calle M. Lerdo, (región E, manzana 88). Mercado Trigueros.
Callejón Trigueros, número 43, entre calle A. Serdán y calle M. Molina (región E, manzana 98).
Privada de Trigueros, número 96, entre callejón Trigueros y avenida I. Zaragoza (región E, manzana 90).
Callejón Trigueros, número 110, entre calle Zamora y calle M. Molina (región E, manzana 97).
Callejón Vado Jonhson, número 02, entre avenida Gral. J. Prim y avenida 20 de Noviembre (región E, manzana 117).
Plazuela 10 de Mayo, números 31, 33 y 35 (región F, manzana 27).
Plaza de Armas, sin número, entre calle Miguel Lerdo y calle Zamora, (región E, manzana 87). Palacio Municipal.
Islote de San Juan de Ulua, Fuerte de San Juan de Ulúa.
Malecón Insurgentes Veracruzanos, sin número, Edificio General de Faros. Faro Venustiano Carranza.

ARTICULO 4º.- Las construcciones, ampliaciones y en general cualquier obra, permanente o provisional, que se realicen en la zona de monumentos históricos materia de este Decreto, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento.

ARTICULO 5º.- La Secretaría de Educación Pública definirá los criterios de protección de la zona monumental, promoverá programas educativos y de divulgación que estimulen entre la población el conocimiento, estudio, respeto y aprecio del patrimonio cultural de la zona de monumentos históricos de la ciudad y puerto de Veracruz.

ARTICULO 6º.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia vigilará el cumplimiento de lo ordenado por este Decreto, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTICULO 7º.- Las autoridades federales, estatales y municipales, así como la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural, en los términos del Acuerdo Presidencial que la crea, y los particulares, podrán apoyar y auxiliar al Instituto Nacional de Antropología e Historia en el cumplimiento de lo previsto en este Decreto y harán del conocimiento de las autoridades competentes cualquier situación que ponga en peligro la zona de monumentos históricos o los inmuebles a que se refiere la presente declaratoria.

ARTICULO 8º.- Para contribuir a la mejor preservación de la zona de monumentos históricos materia de este Decreto, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social propondrá al gobierno del estado de Veracruz, con la participación que corresponda al municipio de Veracruz, la celebración de un acuerdo de coordinación, en el marco de la Ley de Planeación, de la Ley General de Asentamientos Humanos y de las leyes estatales, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales conjuntamente llevarán a cabo acciones tendientes a la regulación del uso del suelo para la preservación de la zona y su entorno. El Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá la participación que le corresponda en el mencionado instrumento jurídico.

ARTICULO 9º.- Inscríbase la presente declaratoria de zona de monumentos históricos, con los planos oficiales respectivos y demás anexos que la integran, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como en el Registro Público de la Propiedad de la entidad.

Asimismo, inscríbase en el primero de los registros antes mencionados el listado de edificios y obras civiles que se encuentran dentro de la zona, en términos de los artículos 2º y 3º de este Decreto, previa notificación personal a los propietarios de los inmuebles y de conformidad con los procedimientos legales y reglamentarios respectivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Inscríbase la presente declaratoria de zona de monumentos históricos y su plano oficial correspondiente en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como en el Registro Público de la propiedad de la entidad.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a los interesados, en términos de los señalado por los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y 9o. de su Reglamento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA

EL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

REYES S. TAMEZ GUERRA